

RESOLUCION N°90.1.2.1.

1573

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Pabían Flores Paredes ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1. 627 de 18 de octubre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 OCT. 1990

Dr. José María Borja Gallegos

MTC

13321

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **3009**

del Registro Mercantil No. **19** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, excepto en lo que establece el artículo 24 de la Ley de Aposentamiento de 1976, por lo que el Registro Oficial No. **19** de agosto del mismo año, queda **19** de agosto del mismo año.

[Firma]

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Sanderas

